J-00126190-7





El presente Reglamento de Prueba Completa se rige a partir de su publicación, aprobado en Asamblea Ordinaria celebrada el lunes 21 de noviembre de 2022. A partir de esta fecha, cualquier otro texto acerca de esta materia editado previamente es reemplazado. Aunque este reglamento expone reglas detalladas acerca de la competencia en eventos de Adiestramiento, se debe tomar en conjunto con el Reglamento General de la FVDE y de la FEI, y los Estatutos y Reglamentos de Adiestramiento FEI.

Todos los temas no contemplados en este reglamento se regirán por los Reglamentos y Estatutos FEI. Se entienden incorporadas inmediatamente a la reglamentación nacional todas las modificaciones o adiciones FEI.

1.- CLASIFICACIÓN DE LOS CONCURSOS.

- 1.1- El objeto fundamental de las competencias es fomentar el desarrollo del Deporte Ecuestre a nivel nacional, integrando a los atletas ecuestres, profesores, veterinarios, propietarios, haciendas, hatos, haras, criaderos y organizaciones afines, a la práctica del Deporte Ecuestre, con exigencias acordes a cada región del País.
- 1.2- Los Concursos de Prueba Completa, sólo podrán ser organizados por las Entidades afiliadas a la F.V.D.E. y podrán contemplar dos categorías.
- 1.3- Las Entidades afiliadas a la F.V.D.E. no podrán realizar eventos simultáneos en distintos clubes.

2.- CATEGORIAS

2.1- CATEGORIA CCN 60

Es la categoría de menor altura, abierta a todas las edades. Se entregara premiación separada para Jóvenes y Adultos.

El Nivel principiante es una introducción continua de primeras experiencias para el jinete y el caballo en esta disciplina. Son las primeras experiencias de cross para caballos jóvenes y atletas noveles o menores. Participar tiene que ser una experiencia positiva. Los obstáculos deben de ser de galopar hacia adelante, sin grandes ondulaciones, sin giros y con líneas que permitan mantener el ritmo entre obstáculos. La mayoría de obstáculos son a base de troncos y atractivos de saltar, de un perfil amigable y en ubicados en lugares que inviten al caballo a saltar.

2.2- CATEGORIA CCN 80/90

J-00126190-7





Es la categoría de poca altura, abierta a mayores de 12 años. Se entregara premiación separada para Jóvenes y Adultos.

El nivel de CCN 80/90 es un examen elemental de competidores y caballos con un poco de experiencia y formación. La prueba de adiestramiento puede pedir un mayor desarrollo de los aires básicos.

El participante debe ser capaz de galopar en el campo en terrenos variados con buen ritmo, así como de saltar diferentes obstáculos de los considerados de hacia adelante.

El recorrido debe ser educativo, fluido, sin intensidades ni tecnicismos y sin galopadas. Los obstáculos serán variados y todos de perfil amigable, construidos de manera similar a los de niveles superiores, de las dimensiones reglamentarias y no más pequeños. El tiempo óptimo no es aquí determinante aunque servirá de referencia para aquellos que quieren subir de nivel.

2.3 CATEGORIA CCN100

Dirigido a atletas y/o caballos poco experimentados para invitarles a medir sus aptitudes para acercarse a la competición internacional, abierta a mayores de 12 años, año calendario. Se entregara premiación separada para Jóvenes y Adultos.

El Nivel CCN 100 es un examen moderado de jinetes y caballos en un programa de entrenamiento regular en preparación para progresar hacia Competencias Internacionales.

El recorrido debe ser educativo, fluido, con distancias entre obstáculos proporcionales a la longitud del mismo y sin galopadas. Será lo suficientemente exigente para aquellos que pretenden pasar a niveles superiores. No obstante, hay que tener en cuenta a aquellos que, sin más pretensiones, están cómodos en este nivel.

Los obstáculos serán variados y de perfil amigable, con un buen número de ellos de galopar hacia delante y aprovechando los desniveles del trazado. El tiempo óptimo empieza a ser determinante.

2.4- CATEGORIAS DE UNA, DOS Y 3 ESTRELLAS

Estos niveles ya se rigen a nivel internacional, los concursos se llevaran a cabo siguiendo los reglamentos y parámetros de la FEI, aunque no sea concurso internacional como tal.

3.- CLASIFICACION DE LOS JINETES

Categorías y edades.

Pre Infantil: podrán participar como máximo en los CCN100 en el año que cumplen los 12 años. No pueden competir con caballos de 4, 5 y 6 años.

Infantiles: podrán participar como máximo en los CNC2* en el año que cumplen los 14 años. No pueden competir con caballos de 4 y 5 años.

J-00126190-7





Juveniles: podrán participar en los CNC3* en el año que cumplen los 16 años. La participación de Jóvenes Jinetes y Adultos es libre con las titulaciones exigibles.

4.- CLASIFICACION DE LOS CABALLOS

Un caballo puede competir en un CCN80 desde el comienzo del año en el que cumple la edad de 4 años.

Un caballo puede competir en un CCN1* desde el comienzo del año en el que cumple la edad de 5 años.

Un caballo puede competir en un CCN2* en el último trimestre del año en el que cumple la edad de 5 años.

Un caballo puede competir en un CCN3 * desde el comienzo del año en el que cumple la edad de 6 años.

5.- EXIGENCIAS TECNICAS

	Adiestramiento	Cross Country			Salto					
CCN	Lección	Alt Max		Distancia (Mts)		Núm. de Esfuerzos		Altura	Núm. de Esfuerzos	Velocidad
Nivel			Min	Max	Min	Max				
CCN 60	FVDE Introductoria menor	60	800	1000	8	10	350	65	10	325
CCN 80	FVDE Introductoria mayor	80	1000	1300	10	13	350	85	11	325
CCN 90	FVDE Caballos debutantes	90	1300	2000	13	20	400	95	11	325
CCN 100	RFHE CCN 90 100	100	1600	2500	16	22	450	105	11	350
1*	FEI 1* Dress test	105	2000	3000	20	25	500	110	10/12.	350
2** S	FEI 2** Dress test A o B	110	2600	3120	25	30	520	115	10/13.	350
2**L	FEI 2** Dress test A o B	110	3640	4680	25	30	520	115	10/13.	350
3*** S	FEI 3*** Dress test A o B	115	3025	3575	27	32	550	120	10/14.	350

J-00126190-7

PROGRAMA ANUAL DE LA DISCIPLINA DE PRUEBA COMPLETA - 2023

FROGRAMIA ANOAL DE LA DISCIFLINA DE FROEDA COMFLETA — 2025											
3*** L	FEI 3*** Dress test A o B	115	4400	5500	30	35	550	120	10/14.	350	

NOTAS:

- 1.- El acumulado de las pruebas (Adiestramiento, Cross Country y Salto) será premiado con escarapelas de acuerdo al número de participantes el último día del evento, según Tabla de Premiación Escarapelas y Trofeos hasta el 3º lugar y efectivo para los mayores de 18 años.
- 2.- Los Clubes pueden organizar a voluntad cualquier prueba libre que deseen.
- 3.- La Junta Directiva de la F.V.D.E. se reserva el derecho de variar la programación.

5.- TABLA DE PREMIACIÓN

N º de COMPETIDORES	Nº DE ESCARAPELAS y EFECTIVO	COLOR	LUGAR	
2 a 3	1	AZUL	1º	
4 a 5	2	ROJO	2º	
6 a 7	3	AMARILLO	3º	
8 a 10	8 a 10 4		4 º	
11 a 14	11 a 14 5		5°	
15 a 18	6	ROSADO	6°	
19 a 22	7	MARRON	7º	
23 a 26	23 a 26 8		80	
27 ó más	27 ó más 9		9º	

Nota: La premiación en efectivo de acuerdo a la tabla será hasta el tercer (3er) lugar.

J-00126190-7

PROGRAMA ANUAL DE LA DISCIPLINA DE PRUEBA COMPLETA — 2023



6.- TABLA DE INSCRIPCIONES Y PREMIACIÓN - EFECTIVO

CATEGORIAS	MONTO INSCRIPCION	1ero	2do	3ero	4to	5to
Principiantes (menos de 18 años)	-	Escarapela y Trofeo	Escarapela y Trofeo	Escarapela y Trofeo	Escarapela	Escarapela
Media estrella (menos de 18 años)	-	Escarapela y Trofeo	Escarapela y Trofeo	Escarapela y Trofeo	Escarapela	Escarapela
Una Estrella (menos de 18 años)	-	Escarapela y Trofeo	Escarapela y Trofeo	Escarapela y Trofeo	Escarapela	Escarapela
Principiantes	-	Escarapela y Trofeo	Escarapela y Trofeo	Escarapela y Trofeo	Escarapela	Escarapela
Media Estrella	-	Escarapela y Trofeo	Escarapela y Trofeo	Escarapela y Trofeo	Escarapela	Escarapela
Una Estrella	-	Escarapela y Trofeo	Escarapela y Trofeo	Escarapela y Trofeo	Escarapela	Escarapela

Nota: La Tabla de Inscripciones y Premiación – Efectivo constituye un ejemplo referencial para las premiaciones, solamente aplicable como premiación mínima.

7.- CONDICIONES DE PARTICIPACION Y SISTEMA DE PUNTUACION.

- 7.1- Los puntos se obtendrán por binomio participante.
- 7.2- Los binomios sólo obtendrán puntos en su respectiva categoría.
- 7.3- Los puntos serán otorgados en orden de clasificación individual.
- 7.4- Para que un binomio obtenga puntuación deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - No superar el máximo de 75 puntos de penalización en la lección de Adiestramiento.
 - Estar dentro de los 90 segundos siguientes al tiempo máximo establecido para la prueba de Cross Country.
 - No tener más de 16 faltas en la prueba de Salto.
- 7.5- El ganador individual de la prueba, en su respectiva categoría, será quien acumule el número de puntos de penalización más bajo, resultante de la sumatoria de estos en las tres (3) pruebas de la especialidad.

J-00126190-7





8.- TABLA DE PUNTUACIÓN:

Conqueso	1er	2do	3er	4to	5to	6to LUGAR
Concurso	LUGAR	LUGAR	LUGAR	LUGAR	LUGAR	hacia abajo
Temporada Regular	10	8	7	6	5	1
Copa FVDE	15	12	10	9	8	2

^{**} Se otorgará para cada binomio que haya cumplido con todos los requerimientos de la prueba.

9.- DEFINICION DE CAMPEONATOS NACIONALES.

- 9.1. Será Campeón Nacional el binomio que obtenga el mayor número de puntos en cada Categoría, siempre y cuando haya competido como mínimo en el cincuenta por ciento (50%) de los Concursos efectuados en la Temporada incluyendo la Copa F.V.D.E.
- 9.2. En caso de empate para la obtención de Campeonatos y Subcampeonatos Nacionales, será Campeón el binomio que haya ganado el mayor número de pruebas; en caso de continuar el empate, será Campeón el binomio que haya obtenido el mayor número de puntos en la Copa FVDE; de continuar el empate será Campeón el binomio que haya obtenido el mayor número de segundos lugares y así sucesivamente.

10.- DEFINICION DEL CLUB CAMPEON.

10.1 La Entidad Campeona será determinada de acuerdo al número de puntos obtenidos por los Campeonatos alcanzados al final del año, según la siguiente tabla:

CATEGORÍAS	CAMPEONATO NACIONAL	SUBCAMPEONATO NACIONAL		
Principiantes	1	0.5		
Media Estrella	1	0.5		
Una Estrella	1	0.5		

Notas:

- 1.- En caso de empate en los puntos obtenidos por los Campeonatos se tomarán en cuenta los puntos obtenidos por los Subcampeonatos.
- 2.- No habrá empate para la Entidad Campeona o Subcampeona (para el Subcampeonato se

J-00126190-7

PROGRAMA ANUAL DE LA DISCIPLINA DE PRUEBA COMPLETA — 2023



aplicará el mismo procedimiento).

11.- JURADO DEL CONCURSO.

- 11.1. Lista de Jueces: La lista de jueces de los Concursos Oficiales de Prueba Completa será revisada periódicamente y determinada por la Junta Directiva de la F.V.D.E., de acuerdo a las recomendaciones de las Entidades Afiliadas. La F.V.D.E. designará como colaboradores de los jueces en los Concursos a las personas interesadas en ser aspirantes a jueces. La F.V.D.E. sorteará los jueces para los Concursos de forma que se garantice la rotación durante toda la Temporada.
- 11.2 Pago a los jueces: El pago correspondiente a los jueces será establecido en coordinación del Comité Organizador con la F.V.D.E de acuerdo al tipo de evento.
- 11.3. Para poder desempeñarse como Jueces Nacionales de Prueba Completa, los interesados deberán actualizar sus conocimientos cada vez que se programa la visita de un Juez Internacional de Prueba Completa, así como también participar en los cursos internos promovidos por la FVDE en la especialidad de Prueba Completa, Salto y Adiestramiento. También serán consideradas las iniciativas de actualizaciones y cursos en el exterior por parte de los interesados.
- 11.4 El jurado para la Copa Federación deberá ser constituido por al menos un juez internacional FEI. La F.V.D.E asumirá todos los gastos que dicha invitación genere. Se realizarán cursos a jueces nacionales, como charlas y clínicas a jinetes y amazonas.

12.- CONCURSOS INTERNACIONALES.

- 12.1. En el caso de Concursos Internacionales con caballos propios o alquilados, en los cuales se envíe Equipo Oficial de la F.V.D.E., el sistema de selección será indicado por la Junta Directiva de la F.V.D.E. en cada caso en particular, teniendo ésta la facultad de designar el Equipo e individualidades sin ningún sistema de selección.
- 12.2. En caso de que un binomio de Prueba Completa sea seleccionado por la F.V.D.E. para representar al País en la especialidad de Prueba Completa, será suspendida la suma de puntos de Temporada en su Categoría, hasta que regrese al País.
- 12.3. En caso de que uno o varios jinetes de Prueba Completa sean seleccionados para representar al País con caballos prestados, alquilados, etc., en cualquier otro país, será suspendida la suma de puntos de Temporada en sus correspondientes Categorías, hasta que regresen al país. Tales como, Concursos Sudamericanos, Bolivarianos, Centroamericanos, Panamericanos y otros eventos que la Junta Directiva de la F.V.D.E. considere que son del mismo nivel o similar.

J-00126190-7

PROGRAMA ANUAL DE LA DISCIPLINA DE PRUEBA COMPLETA — 2023



13.- OTRAS CONSIDERACIONES.

- 13.1. Se considerará válida una Temporada el haber participado en el CINCUENTA por ciento (50%) de los Concursos Oficiales de Prueba Completa realizados durante la misma, incluyendo la Copa FVDE.
- 13.2. Además de las participaciones oficiales en los concursos de Prueba Completa, los jinetes y amazonas de esta disciplina, para poder obtener el título de campeón o sub-campeón de la temporada, deberán haber participado en al menos el cincuenta por ciento (50%) de las pruebas que se les programen (en las categorías de la especialidad de Prueba Completa) en los concursos nacionales de Adiestramiento y Salto.
- 13.3. Los jinetes y amazonas que asistan al extranjero a seleccionarse y/o entrenarse a fin de mejorar su preparación para asistir a eventos internacionales y/o representar al país dentro del circuito olímpico, deberán cumplir con los requerimientos FEI del Campeonato en el cual aspiran a participar y los procesos selectivos que sean establecidos por la Federación Venezolana de Deportes Ecuestres.

14.- ASPECTOS SANITARIOS

14.1 La Federación Venezolana de Deportes Ecuestres publica con carácter de cumplimiento obligatorio e inmediato, las normas de Bioseguridad para los Centros Ecuestres, documento emitido por el Instituto Nacional de Sanidad Agrícola Integral INSAI, el cual está enmarcado dentro de las disposiciones contenidas en las Leyes Nacionales concernientes a esta materia. Estas normas de bioseguridad y su implementación de carácter obligatorio y taxativo, desde este momento complementan las condiciones y requisitos que en el Reglamento General Venezolano en el Art. 115, debe cumplir un Centro Ecuestre afiliado a esta Federación para que sea Considerado "Entidad Apta". En consecuencia, el Centro Ecuestre o Entidad afiliada que no observe puntualmente lo dispuesto en estas normas, será declarado "Entidad no Apta" lo que acarreará todas las sanciones y limitaciones que se deriven de tal condición.

Las entidades afiliadas, con la intención de mantener abierta la participación deportiva en el Ciclo Olímpico Ecuestre; con la intención de preservar el Deporte Olímpico dentro del carácter constitucional que se le otorga al Deporte a través de la Constitución Nacional, con la intención de mantener y preservar la salud de los Caballos y la Burbuja Sanitaria en el Área Metropolitana, y en respeto a las disposiciones de Ley emitidas y sancionadas por el Gobierno Venezolano, no permitirá eventos dentro de sus instalaciones con otros tipos de animales, ni con otros tipos o razas de Caballos utilizados para otras modalidades ecuestres que no sean las del Deporte Olímpico, sin que sean observadas y cumplidas todas las condiciones y normas contenidas en ese compendio de Normas de Bioseguridad.

J-00126190-7





Un Centro Ecuestre o Entidad afiliada que participa dentro del calendario oficial de competencias, que no cumpla con la normativa de Bioseguridad, es una ventana para la contaminación y para el riesgo sanitario de todos los caballos de los demás Centros Ecuestres Certificados que si cumplen con estas normas. Por esto, La Federación Venezolana de Deportes Ecuestres se reserva el derecho de supervisar a través de los Veterinarios adscritos a esta Federación y a la Federación Ecuestre Internacional, todos los centros Ecuestres afiliados para así velar y garantizar la seguridad sanitaria en el marco del desarrollo deportivo de estas disciplinas Ecuestres Olímpicas. Todos los Centros Ecuestres afiliados a esta Federación, deben estar inscritos y certificados por el INSAI. La no observancia de las normas de Bioseguridad acarrea la descertificación por parte de ese Instituto del Estado Venezolano, lo que consecuencialmente generara de inmediato la condición de Entidad "no apta" ante esta Federación y ningún caballo de esa entidad podrá competir en el programa de competencias contenida dentro del Calendario anual, hasta tanto se logre nuevamente la certificación el Centro Ecuestre.

El documento de normas de bioseguridad emitido por el INSAI forma parte integral del presente Programa de Prueba Completa.

Reglamento aprobado en Asamblea general celebrada el 21 de noviembre de 2022. Para la temporada 2023.